

a la número 12.973, de la número 15.001 a la número 15.008, de la número 15.301 a la número 15.314, de la número 16.256 a la número 16.314, de la número 20.001 a la número 20.016, de la número 22.305 a la número 22.354, de la número 22.393 a la número 22.510, de la número 30.001 a la número 30.024, de la número 33.491 a la número 33.667, de la número 39.224 a la número 39.235, de la número 124.044 a la número 124.243, de la número 186.411 a la número 186.477, de la número 186.562 a la número 186.594, de la número 259.348 a la número 259.404, de la número 269.030 a la número 269.061, de la número 310.297 a la número 310.336, de la número 381.528 a la número 381.593, de la número 509.987 a la número 510.027, de la número 520.120 a la número 520.183, de la número 527.078 a la número 527.163, todas ellas inclusive.

Asimismo se ha acordado fijar el valor de reembolso de las acciones objeto de amortización en la suma de 3,01 euros equivalente al valor nominal por acción incrementado en un 10 por ciento en concepto de sobreprecio, resultando un valor total de 3,30 euros por acción.

La sociedad se compromete a desembolsar a cada uno de los accionistas debidamente acreditados la cantidad que corresponda en función de su titularidad.

Pinto, 30 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—8.810.

STOP FIRE ANDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 88/2005, dimanante de autos número 830/04, a instancia de José Antonio Sánchez Trujillo y José Gallego Rodríguez contra Stop Fire Andaluza, en la que con fecha 13 de febrero de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Stop Fire Andaluza, con Código Identificación Fiscal B-91339432 en situación de insolvencia por importe de 35.308,22, desglosadas en 18.678,44 euros para don José Antonio Trujillo Sánchez y 16.629,78 euros para don José Gallego Rodríguez, euros de principal, más la cantidad de 7.061,64 para intereses y costas euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—8.528.

TALLERES YUDEGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2005, ha sido disuelta y liquidada la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	80.984,64
Resultados ejercicios anteriores	-118.284,83
Resultado período	-69.976,06
Total pasivo	0,00

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Liquidador, don Ángel Yudego Campo.—9.255.

TANQUÍMICA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general y universal celebrada el día 27 de diciembre de 2005, se acordó la disolución de la sociedad, cese de Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Igualada, 8 de febrero de 2006.—El Liquidador, José M.º Pomés Cot.—9.252.

TELECOMUNICACIONES PUERTATEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 484/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Melania Altisent Pozo contra Telecomunicaciones Puertatel, Sociedad Anónima se ha dictado auto en fecha 26 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 1080,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.591.

TELFISCOM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 627/2005 así como la acumulada 1133/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Rovira Balcells contra la empresa Telfiscom, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Telfiscom, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 39.121,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.690.

TELEVISIÓN POPULAR DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por sendos acuerdos del Consejo de Administración de «Televisión Popular de Asturias, Sociedad Anónima», adoptados de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 de los Estatutos Sociales con fechas 15 de diciembre de 2004 y 17 de octubre de 2005 se aprobaron, en cada uno de ellos, el desembolso de un 25 por 100 del capital pendiente de desembolsar, con lo que se ha aprobado el desembolso del restante 50 por 100 del capital social pendiente de desembolso.

El Consejo de Administración ha acordado que el desembolso deberá hacerse, en un plazo máximo de quince días desde la publicación del presente anuncio, en metálico mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100-4599-82-0200007856 de La Caixa, en proporción a las acciones suscritas por cada uno de los accionistas, haciéndose la advertencia de que la falta de ingreso en el indicado plazo supondrá la mora del accionista con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas (pérdida de derecho al voto, a la suscripción preferente de acciones, a percibir dividendos) y que

la Sociedad procederá, llegado el caso, en la forma prevista en el artículo 45 de la mencionada Ley.

Con el desembolso del capital acordado quedará íntegramente desembolsado el capital social.

Oviedo, 15 de febrero de 2006.—Andrés Fuentes Calero, Secretario del Consejo de Administración.—8.472.

TILEO EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 542/02 ejecución n.º 191/05, seguidos a instancia de Javier Serrano Ríos contra «Tileo Europea, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada, por importe de 37.200,91 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.546.

TIRIMILTIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 745/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Patricia Silva Germán contra Tirimiltin, Sociedad Limitada ha dictado auto en fecha 31 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 14.605,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—8.582.

TORREHENAR S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 146/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel González Cañada, contra Torrehenar, S. L., sobre ordinario, en fecha 12.12.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Torrehenar, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 201,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez.—8.711.

TORRETRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 8/06 a instancia de doña María Amparo Mortes